

**Condiciones de uso del programa "Mastercard Airport Experiences" para BN  
Tarjetas de Crédito del Banco Nacional**

**1. Descripción y alcance**

- 1.1.** El presente documento tiene por objeto definir las condiciones de uso del programa Mastercard Airport Experiences (MCAE), dirigida a tarjetahabientes de crédito titulares y adicionales del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), que posean una BN Tarjeta de Crédito Mastercard Black o Mastercard Black Corporate. Los segundos plásticos (tarjetas dependientes de la titular y con la misma numeración) no aplican para este beneficio. El uso del Programa por parte del tarjetahabiente implica su conformidad y aceptación respecto de las presentes condiciones de uso. El Banco Nacional de Costa Rica se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las presentes condiciones de uso. Los Clientes aceptan que el Banco Nacional puede informar acerca de la modificación de estas condiciones de uso mediante su publicación en la página web [www.bnrcr.fi.cr](http://www.bnrcr.fi.cr), momento en el cuál entrarán en vigor. Se recomienda a los Clientes revisar estas condiciones de uso antes de usar el Programa.
- 1.2.** Estas condiciones de uso establecen los términos referentes al Programa "Mastercard Airport Experiences". El programa Mastercard Airport Experiences es administrado por Lounge Key, las Salas VIP dispondrán de sus propios términos específicos, que se detallarán en la descripción de la Sala VIP en la página web <https://airport.mastercard.com/es> o bien, en la aplicación móvil Mastercard Airport Experiences. El uso de una Sala VIP por parte del tarjetahabiente implica su aceptación de los términos de tal Sala VIP. Lea cuidadosamente los términos de la Sala VIP antes de acceder a la sala VIP.

**2. Descripción del producto**

- 2.1.** El programa Mastercard Airport Experiences permite el ingreso a más de 1.500 salones VIP, en aeropuertos de todo el mundo, independientemente de la línea aérea, membresía de pasajeros frecuentes, o clase de pasaje (consultar detalle de las salas disponibles en <https://airport.mastercard.com/es>). Sin embargo, la admisión está sujeta a que el tarjetahabiente muestre el código QR generado por la aplicación Mastercard Airport Experiences y la tarjeta con la cual se registró. Asimismo, el titular y sus acompañantes deberán presentar el boleto aéreo y demás documentos de viaje, los cuales deben tener la misma fecha del día que realizan la visita.

### **3. Costos del Programa Mastercard Airport Experiences**

- 3.1.** La membresía anual del Programa Mastercard Airport Experiences, será gratuita para los tarjetahabientes de una BN Tarjeta de Crédito Mastercard Black o Mastercard Black Corporate del Banco Nacional de Costa Rica.
- 3.2.** Se exonera el cobro de treinta y cinco dólares estadounidenses (US \$35.00), por visitar una sala VIP de los aeropuertos, únicamente cuando el tarjetahabiente ingresa solo o con un acompañante, y en su BN Tarjeta de Crédito del BNCR posee un consumo mínimo mensual consecutivo, de quinientos cincuenta dólares estadounidenses (US \$550.00), o su equivalente en colones costarricenses, o bien, un consumo promedio de tres mil trescientos dólares estadounidenses (US \$3,300.00), o su equivalente en colones costarricenses, en los últimos seis meses.
- 3.3.** A continuación, las variables que el Banco Nacional de Costa Rica, tomará como referencia a la hora de cobrar por el uso de Mastecard Airport Experience:

<b>COSTO POR VISITAR LAS SALAS VIP</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Solo el titular</b>	<b>1 acompañante</b>	<b>2 acompañantes</b>
<b>Membresía</b>	Gratis	Gratis	N/A
<b>Cumple con el consumo mínimo de US \$550.00 mensual o US \$3,300.00 promedio, en los últimos 6 meses</b>	Gratis	US \$35.00 por persona	US \$35.00 por persona
<b>No cumple con el consumo mínimo de US \$550.00 mensual o US \$3,300.00 promedio, en los últimos 6 meses</b>	US \$35.00	US \$35.00 por persona	US \$35.00 por persona

- 3.4.** Si el tarjetahabiente visita una sala VIP de los aeropuertos con dos o más acompañantes, se aplicará un cobro de treinta y cinco dólares estadounidenses (US \$35.00) por cada acompañante extra, cumpla o no con el monto de consumo mínimo mencionado anteriormente, en su BN Tarjeta de Crédito.
- 3.5.** En caso de que un tarjetahabiente no cumpla con el consumo promedio de tres mil trescientos dólares estadounidenses (US \$3.300.00), se cobrará treinta y cinco dólares estadounidenses (US \$35.00), por cada persona que ingresó a la sala.

- 3.6.** Para medir el consumo mínimo, se tomarán en cuenta los últimos seis meses anteriores a la visita del tarjetahabiente a la sala VIP (seis meses hacia atrás). Para los tarjetahabientes que tenga una BN Tarjeta de Crédito con menos de seis meses de entrega, podrán ingresar solamente si cumplen con el consumo mensual solicitado
- 3.7.** En el caso que un tarjetahabiente visite salas VIP con o sin un acompañante, pero la BN Tarjeta de Crédito no tiene un mínimo de 6 meses de haber sido entregada y activada, puede disfrutar del beneficio únicamente si realiza la compra mínima de \$550.00 en el tiempo transcurrido desde la entrega de la BN Tarjeta de Crédito.
- 3.8.** Si un tarjetahabiente utilizó la sala VIP, y se detecta que la BN Tarjeta de Crédito en esa fecha estaba con días de atraso, se realizará el cobro de los treinta y cinco dólares estadounidenses (US \$35.00) por cada persona que visitó el salón, incluyendo al tarjetahabiente, aunque cumpla con el monto del consumo mínimo indicado en el presente documento.
- 3.9.** El cobro correspondiente a los casos que no se pueden exonerar, se realizan aproximadamente un mes después de realizada la visita.

#### **4. Gestión del Banco Nacional de Costa Rica**

- 4.1.** Cuando un cliente cancele por robo o extravió la BN Tarjeta de Crédito del Banco Nacional de Costa Rica, ya sea titular o adicional, el programa de Mastercard Airport Experience también será inhabilitado.
- 4.2.** El Banco Nacional de Costa Rica será el responsable de aplicar los cobros correspondientes y determinar si existen incumplimientos en las condiciones de uso.
- 4.3.** Si en determinado momento se detecta que la BN Tarjeta de Crédito titular o adicional se encuentra en mora, cobro judicial, bloqueo preventivo, sobregiro, pendiente de entrega o vencida inmediatamente el programa de Mastercard Airport Experience será inhabilitado.
- 4.4.** Los cargos correspondientes al uso del programa de Mastercard Airport Experience se aplicarán a la BN Tarjeta de Crédito titular o adicional que se encuentre activa, según corresponda. En caso de que el Banco no pueda realizar los cargos correspondientes a la BN Tarjeta de Crédito titular o adicional, podrá debitar dicho monto de las cuentas que el cliente tenga activas y con fondos.

- 4.5.** Cuando se deba efectuar un cargo a una tarjeta adicional por visitar una sala VIP, y la tarjeta por algún motivo se encuentra bloqueada o cancelada, el cobro lo asume la BN Tarjeta de Crédito titular relacionada.
- 4.6.** El Banco Nacional de Costa Rica obtendrá, a través de la marca Mastercard, el registro de las visitas a las salas VIP de los aeropuertos realizadas por sus tarjetahabientes. El BNCR analizará si cumplieron o no las condiciones de uso y determinará si exonera o no al tarjetahabiente de los cobros correspondientes.
- 4.7.** Para reportes, consultas o solicitudes relacionadas, los tarjetahabientes del Banco Nacional de Costa Rica disponen del teléfono (+506) 2212-2000 Centro de Contacto y el (+506) 2207-8600 Centro Especializado en Tarjetas o bien, pueden enviar un correo electrónico a la cuenta [cpriority@bnrcr.fi.cr](mailto:cpriority@bnrcr.fi.cr)

## **5. Condiciones y restricciones del programa**

- 5.1.** Para hacer uso de las salas VIP administradas por Lounge Key, el cliente que posea una BN Tarjeta de Crédito Mastercard Black o Mastercard Black Corporate, deberá registrarse en la página <https://airport.mastercard.com/es> o bien, descargar la aplicación MasterCard Airport Experience.
- 5.2.** El tarjetahabiente deberá presentar el código QR, generado al registrarse en la página o aplicación indicada en el punto 5.1, al momento de ingresar a la sala VIP y la BN Tarjeta de Crédito registrada en la aplicación.
- 5.3.** El uso del código QR emitido por la aplicación Mastercard Airport Experience, es estrictamente personal y será válido si se encuentra vigente la BN Tarjeta de Crédito registrada.
- 5.4.** Para verificar la elegibilidad de la BN Tarjeta de Crédito registrada en la aplicación, es posible que se refleje un cargo temporal de \$1 (dólar) en el historial de transacciones de su tarjeta. Esto es únicamente una transacción "pendiente" y NO se aplicará ningún cargo a su tarjeta. Después de verificar su elegibilidad, el monto pendiente desaparecerá (por lo general, en un plazo de 10 días hábiles).
- 5.5.** El titular de la tarjeta puede conocer mayores detalles del programa, o adquirir información de una sala en específico visitando el sitio web oficial mediante la dirección: <https://airport.mastercard.com/es> o la aplicación Mastercard Airport Experiences.

- 5.6.** Los servicios telefónicos y Wi-Fi (internet inalámbrico), varían según las salas VIP y se ofrecen a discreción de los operadores de estas. El uso gratuito de los servicios de teléfono, normalmente se limitan a llamadas locales.
- 5.7.** El programa Mastercard Airport Experience posee ciertas restricciones en aspectos como el servicio de bebidas alcohólicas, ingreso de menores de edad a las salas, cantidad de invitados, tipo de vestimenta, entre otros, por lo tanto, es responsabilidad del tarjetahabiente informarse previo a su viaje sobre dichas disposiciones, las cuales puede consultarlas a través del sitio web o la aplicación indicada en el punto 5.5.
- 5.8.** Los salones VIP de los aeropuertos internacionales pertenecen y son administrados por terceros, por lo que el Banco Nacional de Costa Rica ni Mastercard, tienen control alguno sobre los recursos ofrecidos, los horarios de atención o el personal empleado.
- 5.9.** El Banco Nacional de Costa Rica ni Mastercard se hacen responsables por cualquier pérdida de objetos u otras pertenencias del tarjetahabiente o del acompañante(s).
- 5.10.** Los miembros se comprometen a seguir las condiciones de dicho programa, según el link <https://airport.mastercard.com/>.

Lo estipulado en el presente reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en el sitio web oficial del BNCR [www.bnrcr.fi.cr](http://www.bnrcr.fi.cr).

Finalmente, el reglamento sobre las condiciones del programa Mastercard Airport Experiences para clientes de BN Tarjetas de Crédito Mastercard Black y Black Corporate para el acceso a las salas de espera de los aeropuertos queda sujeto a cambios en un futuro.